



CONANI

Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia
"AÑO DEL FOMENTO A LA VIVIENDA"

DICTAMEN JURIDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

DEPARTAMENTO LEGAL

Quien suscribe, **Aly Q. Peña Núñez**, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1390664-8, en mi calidad de Encargada del Departamento Legal del **Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI)**, tiene a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012).

VISTO: El proyecto de **Pliego de condiciones específicas de Bienes y Servicios Conexos para la Adquisición de Alimentos y Bebidas para ser utilizados por los Menores de Edad de los Hogares de Paso y demás dependencias del Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia**, mediante el Procedimiento con Referencia No. **LPN-004-2016**, para el período comprendido entre **septiembre – diciembre 2016**, conforme a la solicitud/es realizada/s por el **Departamento de Salud y Nutrición**.

MANIFIESTO: Mi total **Conformidad** con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para la **Adquisición de Alimentos y Bebidas para ser utilizados por los Menores de Edad de los Hogares de Paso y demás dependencias del Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia**, declarando que el mismo **cumplen** con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **cinco (05)** días del mes de **septiembre del dos mil dieciséis (2016)**.

Aly Q. Peña
Aly/Q. Peña
Enc. Dpto. Legal



Av. Máximo Gómez No. 154 esq. Rep. de Paraguay, Ensanche La Fé,
Apartado Postal 2081 / Tel.: (809) 567-2233 / E-mail: conani@conani.gov.do
Santo Domingo, República Dominicana
RNC. 401052522